



TANYA ACOSTA

**E**l Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) instruyó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) dar a conocer las denuncias presentadas ante la **Fiscalía General de la República (FGR) en contra de su personal, por actos de corrupción**, así como información sobre los ceses que hubo, de acuerdo con lo manifestado por la titular, **Raquel Buenrostro**, en octubre de 2021, durante una reunión con integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Sobre las denuncias, el SAT deberá precisar, en cada caso, la fecha en que fue presentada; **nombre y cargo de la o las personas denunciadas; el delito; el hecho o asunto que ameritó la denuncia; el total del daño patrimonial y/o monto involucrado; el estatus de**

## Piden a SAT informar sobre denuncias y cese de personal por actos de corrupción

**la denuncia, y la cantidad de detenidos y su situación jurídica actual.**

Respecto a los ceses, debe informar la fecha del **despido; nombres y cargos de las personas despedidas; delegación o área a la que pertenecían; el hecho o asunto que ameritó el despido; las leyes, reglamentos o normas violadas, especificando los artículos, y el total del daño patrimonial y/o monto involucrado.**

*"En cualquier acto donde se advierta el mal uso de recursos públicos, siempre se debe privilegiar el derecho de acceso a la cosa pública, es decir, el derecho a acceso a la información de la ciudadanía, en general, ya que da cuenta del efectivo ejercicio de los impuestos que son recaudados por el Servicio de Administración Tributaria",* subrayó el comisionado **Adrián**

**Alcalá Méndez.**

Al presentar el caso ante el Pleno, afirmó que entre los factores que favorecen la corrupción se encuentra la excesiva extensión del secreto o reserva de información sobre la gestión pública, así como la falta de normas jurídicas de control y de exigencia de responsabilidades.

